

EAAA
DEL Espinal E.S.P.

Resolución No 2023100000778 de 14-04-2023.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y LOS MAPAS DE RIESGOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P." en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las que le confiere los artículos 209 de la Constitución Nacional, 15 de la Ley 489 de 1.998 y 34 numerales 21 y 22 de la Ley 734 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden Municipal, prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Que le corresponde a la Gerencia de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el literal e) del artículo 4º de la Ley 872 de 2003 establece como deber de las entidades "identificar y diseñar, con la participación de los servidores públicos que intervienen en cada uno de los procesos y actividades; los puntos de control sobre los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia o que generen un impacto considerable en la satisfacción de las necesidades y expectativas de calidad de los usuarios o destinatarios, en las materias y funciones que le competen a cada entidad".

Que el artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015 dispone como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las entidades públicas, las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán Políticas de Administración del Riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos en las organizaciones.

Que el decreto 1499 de 2017 en sus artículos 2.2.22.3.1 y 2.2.22.3.2 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio; y dentro de su ámbito quedaron cobijados los organismos y entidades del orden nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público.

Página 1 de 4

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115

Email: pqr@aaaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSP NUIR 1-73268000-3

Espinal – Tolima

Resolución No 20231000000778 de 14-04-2023

Que el Modelo MIPG opera a través de siete (7) dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública del orden nacional o territorial.

Que el Manual Operativo del Modelo MIPG expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece dentro de la Segunda (2°) Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, la necesidad de construir una Política de Gestión del Riesgo y la identificación de la valoración de los riesgos para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la Gestión del Riesgo Institucional que hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Que, para facilitar la implementación de esta política, el Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso la 6° versión de la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas", en donde se actualiza algunos elementos metodológicos para mejorar el ejercicio de identificación y valoración de riesgos, estableciendo los lineamientos de la Política de Administración de Riesgos y se incluye un capítulo específico sobre riesgo fiscal.

Que con la aplicación de las directrices de la Política de Administración de Riesgos se busca encausar y optimizar el accionar de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P en la estructuración de criterios orientados hacia la toma de decisiones respecto del tratamiento de riesgos y sus efectos al interior de la entidad para el cumplimiento de la misión, los objetivos organizacionales, el uso eficiente de los recursos, la continuidad en la prestación de los servicios y la protección de los bienes utilizados para servir a la comunidad.

Que mediante la Resolución No 20231000000148 del 24 de enero de 2023, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. confirmó el Comité Institucional de Control Interno y estableció su reglamento de funcionamiento, dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1499 de 2017 en sus artículos 2.2.22.3.1 y 2.2.22.3.2.

Que en el Artículo Cuarto de la Resolución No 20231000000148 del 24 de enero de 2023, se estableció entre otras, como "Funciones del Comité Institucional de Control Interno: 6. Aprobar la Política de Administración del Riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección del fraude y mala conducta".

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P se compromete a mitigar los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, así mismo establecer los mecanismos para evitar, reducir, mitigar y asumir los riesgos relacionados con el desarrollo de los procesos en todas las dependencias, atendiendo los lineamientos establecidos en las guías, normas legales vigentes y el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la EAAA de El Espinal, para el logro de sus objetivos institucionales.





Resolución No 20231000000778 de 14-04-2023

Que mediante Acta No 002 de reunión del día 11 de abril de 2023, el Comité Institucional de Control Interno de la EAAA de El Espinal E.S.P., analizó y aprobó la actualización de la Política de Administración del Riesgo y los Mapas de Riesgos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. presentado por la Oficina Asesora de Planeación y TIC.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adóptese la actualización de la Política y los lineamientos de Administración del Riesgo para la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. contenida en el documento anexo que hace parte integral de este acto administrativo denominado **"POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P."**.

ARTICULO 2º. ALCANCE. La Administración del Riesgo de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. tendrá un carácter prioritario y estratégico, siendo fundamentada en la identificación, análisis, valoración, control, seguimiento y monitoreo de los riesgos.

La Política de Administración de Riesgos es aplicable a todos los procesos, planes institucionales, proyectos, productos y a todas las acciones ejecutadas por los funcionarios, contratistas y proveedores durante el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 3º. RESPONSABLE. El responsable de la definición de las Políticas de Administración de Riesgos es la Representante Legal y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P.

ARTICULO 4º. OBLIGATORIEDAD. El cumplimiento del seguimiento, monitoreo y ejecución de los controles de los Mapas de Riesgos por Procesos y de Corrupción tienen carácter obligatorio por parte de la Representante Legal, Directivos, asesores y en general de todos los Servidores Públicos de la EAAA de El Espinal E.S.P.

ARTICULO 5º. GESTIÓN DE RIESGOS. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., define su Política del Riesgo tomando como referente los parámetros establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como los del Modelo Estándar de Control Interno.

Para administrar el riesgo, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., acata la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizada en su sexta versión y ajustada a la entidad, determinando las acciones para asumir, reducir y mitigar el riesgo; de igual manera establece los controles respectivos.



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

Resolución No 20231000000778 de 14-04-2023

ARTICULO 6°. EVALUACIÓN. La evaluación de la eficacia de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados en los Mapas de Riesgos por Procesos y de Corrupción, estarán bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

ARTICULO 7°. RECURSOS. La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., dispondrá de los recursos humanos y económicos necesarios, con el fin de lograr la implementación y efectividad de las acciones que permitan un control y tratamiento adecuado de los riesgos identificados.

ARTICULO 8°. PUBLICIDAD. La Política de Administración del Riesgo actualizada y los mapas de riesgos por procesos y de corrupción, serán socializados mediante los diferentes canales de información de la entidad para conocimiento de todos los servidores públicos de la EAAA de El Espinal y se dé cumplimiento al mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 74 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción."

ARTICULO 9°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Se debe publicar en la página institucional de la EAAA de El Espinal E.S.P.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, EJECÚTESE Y CÚMPLASE

Dada en el Espinal Tolima, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)


SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA
Gerente E.A.A.A. de El Espinal E.S.P.

Proyectó: Carlos Heber Ricaurte Jefe Oficina Asesora de Planeación y TIC
Revisó: Diego Alexander Lopera Calderón Director Administrativo.



EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P. 2023

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Lilibana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	--	--	--------------------------------

ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.

(Soporte de la Resolución No 20231000000778 del 14-04-2023)

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. actualiza la presente Política de Administración del Riesgo en concordancia con la 6º versión de la "Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" sugerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, en donde se pone a disposición de las entidades la metodología que permita gestionar de manera efectiva los riesgos que afectan el logro de los objetivos estratégicos y de procesos de la entidad, con enfoque preventivo y proactivo que facilite el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad.

Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, que integra los sistemas de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo, se crea un único sistema de gestión articulado con el Sistema de Control Interno, el cual se actualiza y alinea con el modelo de las tres Líneas de Defensa, que permita brindar a los usuarios y ciudadanos una mejor gestión que se refleje en un mayor valor público en términos de bienestar, prosperidad general y el fortalecimiento de la lucha contra la corrupción.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Actualizar la metodología para la administración del riesgo en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, orientando la toma de decisiones de manera oportuna que permita reducir los efectos adversos al interior de la entidad.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Establecer una metodología integral para la administración de riesgos, de acuerdo con el marco normativo vigente que tenga en cuenta los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

- ❖ Socializar con todos los servidores públicos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P los lineamientos sobre la gestión del riesgo, concientizandolos en la aplicación de la metodología propuesta en la presente guía.
- ❖ Dar a conocer el marco general de actuación para la gestión de los riesgos, mediante lineamientos metodológicos para identificar, analizar, valorar, establecer controles, responsables y formular los planes de tratamiento de los riesgos de gestión en la entidad.
- ❖ Establecer lineamientos para el monitoreo y evaluación de los controles propuestos para la mitigación de los riesgos a partir de la implementación de los lineamientos metodológicos de la presente guía.

3. ALCANCE

La Política de Administración del Riesgo es de obligatoria aplicación en todos los procesos, planes institucionales, proyectos y productos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. y a las acciones ejecutadas por los funcionarios, contratistas y proveedores durante el ejercicio de sus funciones.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para una mejor comprensión de la metodología en la aplicación de la Política, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 6:

Gestión del Riesgo: Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Riesgo de Corrupción: La posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo Fiscal: Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

Gestor público: Es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Lilibana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	--	--	--------------------------------

todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales.

Gestor Fiscal: Son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes. A título de ejemplo son gestores fiscales, entre otros (sin perjuicio de las particularidades de cada entidad): representante legal, ordenador del gasto, autorizado para contratar, pagador, tesorero, almacenista.

Recurso público: Son los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública, cómo los recursos de inversión y recursos de funcionamiento de cada entidad; los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios, por parte de entidades estatales, etc.

Bien público: Son todos aquellos muebles e inmuebles de propiedad pública (bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público y bienes fiscales, definidos así:

a) Bien de uso público: aquellos cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques etc.

b) Bienes fiscales: aquellos que están destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos, es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario etc.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Apetito de riesgo: Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Análisis del Riesgo: Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).

Amenazas: Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

Causa: Son los medios, circunstancias y agentes generadores del riesgo

Causa Inmediata: Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Causa Raíz: Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Capacidad de riesgo: Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.

Nivel de riesgo: Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Identificación del Riesgo: Se realiza determinando las causas, con base en el contexto interno, externo y del proceso ya analizado para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos.

Impacto: Son las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de Riesgos: El mapa de riesgos es una representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa.

Tolerancia del riesgo: Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Vulnerabilidad: Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

5. NORMATIVIDAD

- ❖ Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Congreso de Colombia.
- ❖ Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ❖ Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ❖ Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 6 - noviembre de 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.
- ❖ NTC ISO 31000. Norma Técnica Colombiana Gestión del Riesgo. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

6. BENEFICIOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA EAAA DE EL ESPINAL E.S.P.

Considerando que la gestión del riesgo es un proceso efectuado por los directivos y todos los servidores públicos de la entidad con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos, los principales beneficios son los siguientes:

- ❖ Apoyo a la toma de decisiones.
- ❖ Garantizar la operación normal de la entidad.
- ❖ Minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos.
- ❖ Mejoramiento en la calidad de procesos y sus funcionarios (calidad va de la mano con riesgos).
- ❖ Fortalecimiento de la cultura de control de la EAAA de El Espinal E.S.P.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

- ❖ Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos.
- ❖ Dota a la EAAA de El Espinal E.S.P de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente

7. PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

7.1 MISIÓN

Somos una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado que brinda soluciones integrales, a través de la gestión de un equipo humano comprometido con calidad, cobertura, eficiencia, eficacia, transparencia en el régimen tarifario y continuidad en la prestación del servicio, con especial protección y cuidado del medio ambiente, garantizando la satisfacción de nuestros usuarios y generando valor agregado a nuestros grupos de interés.

7.2 VISIÓN

En el año 2025 nos convertiremos en un referente regional por la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, la optimización de los recursos y la conservación del medio ambiente, enfocados en procesos de mejora continua, innovación tecnológica, cumplimiento de estándares de calidad, responsabilidad ambiental y social en servicio de la comunidad de El Espinal.

7.3 POLÍTICA DE CALIDAD

En la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., entendemos que la calidad de nuestros servicios es un derecho del usuario, y como tal, debe ser parte del estilo propio de las personas que componen nuestra organización.

Nuestra vocación de servicio basada en el conocimiento técnico y la calidad, nos ha impulsado a la adopción de un modelo de gestión, basado en los estándares del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, e incursionar en la adopción de la norma internacional ISO 9001, con la implementación de una política de calidad que se sustenta en las siguientes premisas:

- ❖ Conocer y satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes y/o usuarios, así como los requisitos pertinentes de las partes interesadas relevantes para el sistema de gestión de la calidad.
- ❖ Conocer y cumplir con los requisitos legales y reglamentarios que resulten de aplicación en cada caso.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

- ❖ Informar a la comunidad en general, con la mayor antelación posible, las situaciones que puedan producir fallas en la prestación del servicio y minimizar así el impacto que éstas puedan tener.
- ❖ Procurar una mejora continua de la eficiencia de nuestros procesos productivos y de gestión que nos permita ser competitivos por nuestra relación Calidad - Tarifas.
- ❖ Involucrar a nuestro personal, con sus aportes, en la consecución de la mejora continua.

Como consecuencia de este planteamiento, nuestros esfuerzos se orientan en distintos ámbitos de actuación:

- ❖ La mejora constante de la capacitación profesional de nuestro personal mediante planes de formación anuales.
- ❖ La mejora e innovación tecnológica constante de nuestras redes e infraestructura, para la optimización de todos nuestros procesos.
- ❖ La detección de oportunidades de mejora en nuestro sistema de gestión, mediante revisiones periódicas, que garanticen su permanente adecuación e idoneidad a las exigencias de la comunidad y un entorno en constante evolución.

Esta política de calidad es parte de la política global de la Empresa, mediante las directrices definidas en su Sistema Integrado de Gestión, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. pretende alcanzar los siguientes objetivos generales:

- ❖ Ampliar la cobertura y mejorar la calidad y continuidad de los servicios de Acueducto y Alcantarillado.
- ❖ Incrementar y consolidar la innovación en un entorno de mejora continua.
- ❖ Mejorar y Desarrollar continuamente el cambio de actitud hacia la excelencia y el autocontrol.
- ❖ Garantizar la sostenibilidad financiera de la Empresa.
- ❖ Mantener actualizada la Normatividad legal vigente, para los servicios de Acueducto y Alcantarillado y dar cumplimiento a la misma.
- ❖ Asegurar la satisfacción de nuestros clientes y/o usuarios en cuanto al cumplimiento de requisitos aplicables.
- ❖ Disponer de la flexibilidad suficiente para adaptarse a los requisitos de

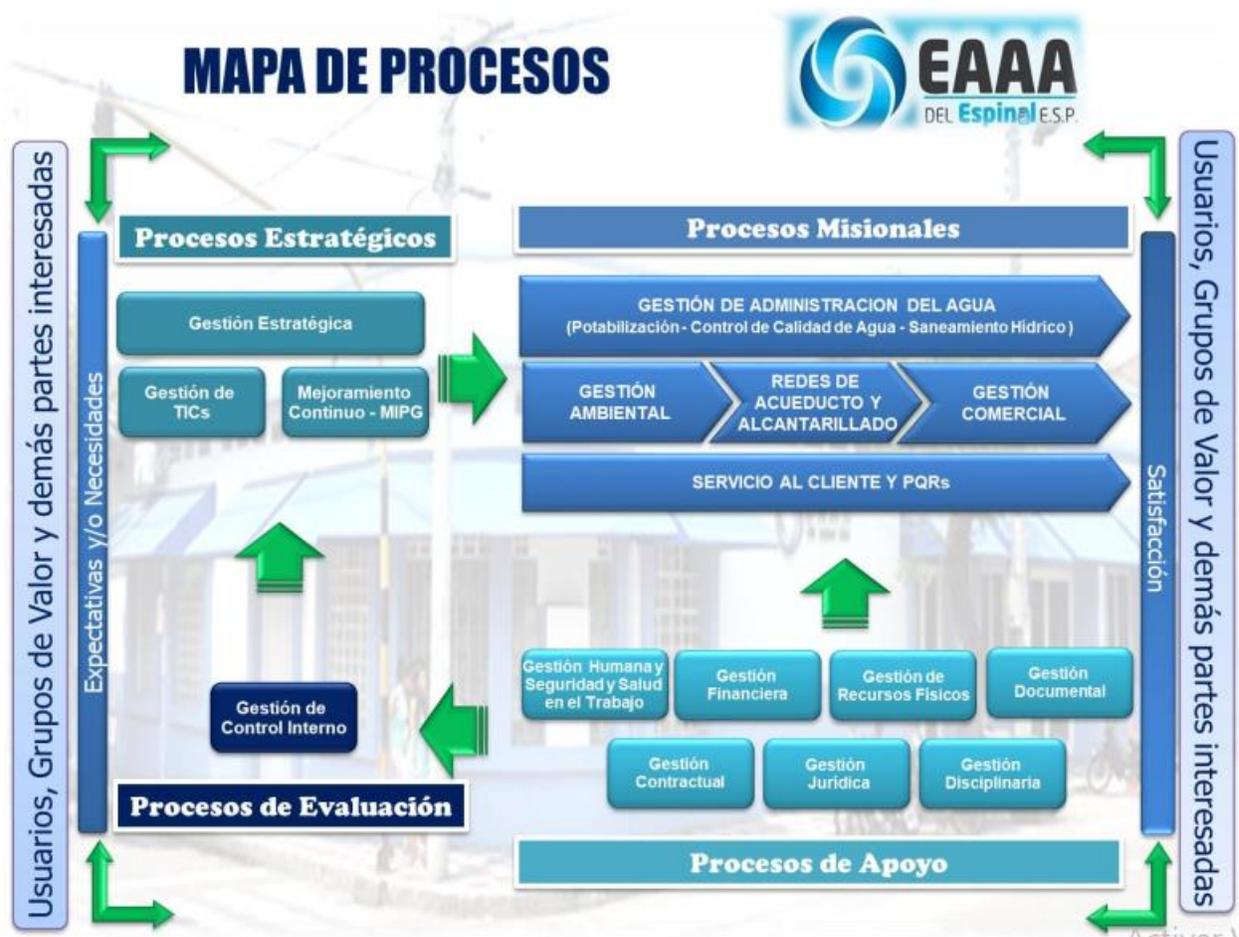
Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

nuestros clientes y/o usuarios y demás partes interesadas en un entorno dinámico, cambiante y competitivo.

- ❖ Contar con personal con la formación y la motivación suficientes, y así conseguir la mejora de los procesos y su orientación a la satisfacción de los clientes y del propio personal.
- ❖ Preservar, incrementar y consolidar la innovación y el aprendizaje en el dominio de los procesos de gestión y operativos en un entorno de mejora continua.

7.4 MAPA DE PROCESOS

La Administración del Riesgo en la EAAA de El Espinal es un aspecto primordial para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos internos. Es por esto que la presente política se encuentra armonizada con la misión y visión institucional y se aplica en todos los procesos establecidos en la entidad.



Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		

8. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LA EAAA

La EAAA de El Espinal E.S.P utilizará la siguiente metodología general actualizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP para la gestión del riesgo y ajustada de acuerdo a los procesos establecidos en la EAAA:

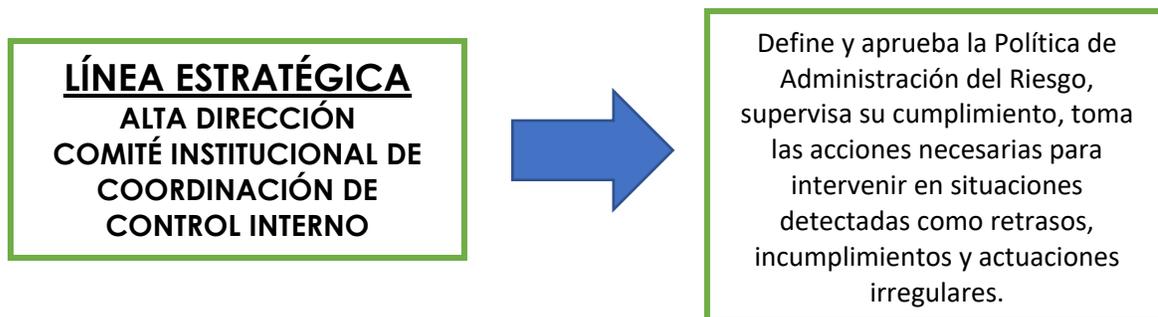
1. Implementación de la Política de Administración de Riesgos.
 - 1.1 Lineamientos de la política
2. Identificación del riesgo.
 - 2.1 Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos.
 - 2.2 Identificación de los puntos de riesgo.
 - 2.3 Identificación de áreas de impacto.
 - 2.4 Identificación de áreas de factores de riesgo.
 - 2.5 Descripción del riesgo.
 - 2.5.1 Premisas para una adecuada redacción del riesgo.
 - 2.6 Clasificación del riesgo.
3. Valoración de Riesgos.
 - 3.1 Análisis del riesgo.
 - 3.1.1 Determinación de probabilidad.
 - 3.1.2 Determinar el impacto.
 - 3.2 Evaluación del riesgo.
 - 3.2.1 Análisis preliminar (Riesgo Inherente).
 - 3.2.2 Valoración de controles.
 - 3.2.3 Estructura para la descripción del control.
 - 3.2.4 Tipología de controles y procesos.
 - 3.2.5 Nivel de Riesgos.
 - 3.3 Estrategias para combatir el riesgo.
 - 3.4 Monitoreo y revisión.
4. Lineamientos riesgos relacionados con posibles actos de corrupción.
5. Lineamientos para el análisis de riesgo fiscal.
 - 5.1 Control fiscal interno y prevención del riesgo fiscal.
 - 5.2 Metodología y paso a paso para el levantamiento del mapa de riesgos fiscales.
6. Lineamientos riesgos de seguridad de la información.
 - 6.1 Identificación de los activos de seguridad de la información.
 - 6.2 Identificación del riesgo.
 - 6.3 Valoración del riesgo.
 - 6.4 Controles asociados a la seguridad de la información

9. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

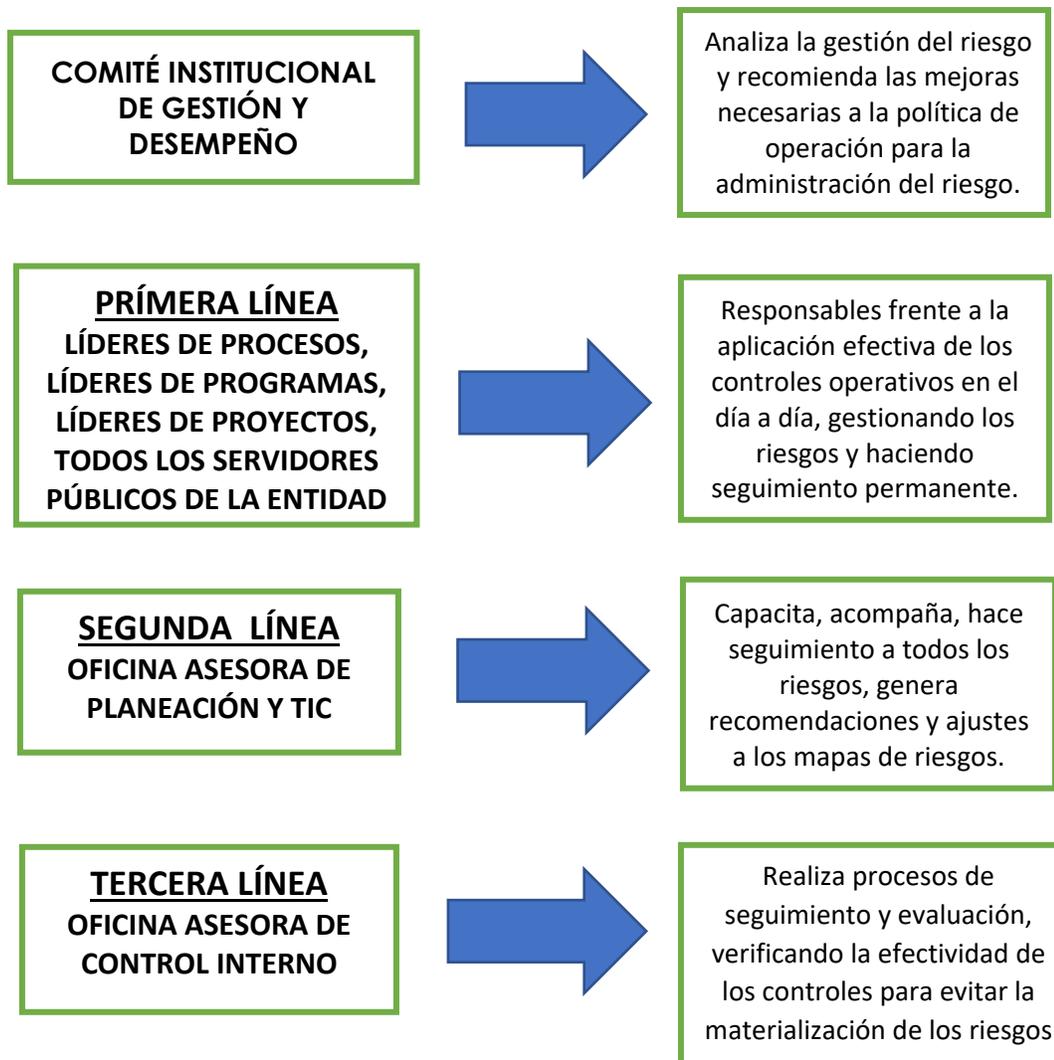
9.1 LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

- ❖ La EAAA de El Espinal E.S.P. implementa la actualización de la Política de Administración del Riesgo, la cual será difundida en todas las dependencias, teniendo en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación.
- ❖ La actualización de la Política de Administración del Riesgo en la entidad, se realizará de forma progresiva y a partir de las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación que se adelanten anualmente, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Acción vigente, los lineamientos emitidos por el DAFP y la normatividad.
- ❖ Los formatos, metodología y herramientas para el manejo de los riesgos serán los establecidos en el procedimiento Administración del Riesgo. El mapa de riesgos será la herramienta conceptual y la metodología para la valoración de los riesgos en la entidad.
- ❖ El éxito en la administración del riesgo depende de la decidida participación de la alta Gerencia y sus directivos, servidores públicos y contratistas y/o diferentes grupos de interés; por esto, es preciso identificar los actores que intervienen, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- ❖ Para una adecuada gestión del riesgo institucional, la EAAA de El Espinal E.S.P. da cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 que establece la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), creando el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante la Resolución No 20201000005758 del 11/09/2020 y también en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017 creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante la Resolución No 20182000001984 del 13/02/2018 para la operación articulada de la administración del riesgo.
- ❖ La operatividad institucional para la Administración del Riesgo se gestionará de la siguiente manera en la EAAA de El Espinal E.S.P:



Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------



10. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

En esta etapa se identifican los riesgos que estén o no bajo el control de la empresa, teniendo en cuenta el contexto estratégico en el que opera la EAAA de El Espinal E.S.P., la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance, como también los factores internos y externos que pueden generar riesgos y que afecten el cumplimiento de los objetivos. Para identificar los riesgos se aplican las siguientes fases:

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de	Fecha de emisión
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente	Coordinación de Control Interno	2023-04-11

10.1 ANÁLISIS DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE LOS PROCESOS

Este paso es muy importante, dado que todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o del proceso. Para la identificación de los riesgos que puedan afectar los diferentes procesos de la entidad, se contemplaron los siguientes factores para cada categoría:

CONTEXTO EXTERNO	
ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.
POLÍTICOS	Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
SOCIALES Y CULTURALES	Demografía, responsabilidad social, orden público.
TECNOLÓGICOS	Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
AMBIENTALES	Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
LEGALES Y REGLAMENTARIOS	Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos).
COMUNICACIÓN EXTERNA	Canales establecidos para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos.

CONTEXTO INTERNO	
FINANCIEROS	Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
PERSONAL	Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional, funciones y responsabilidades, políticas, objetivos y estrategias implementadas
PROCESOS	Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
TECNOLOGIA	Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
COMUNICACIÓN INTERNA	Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.

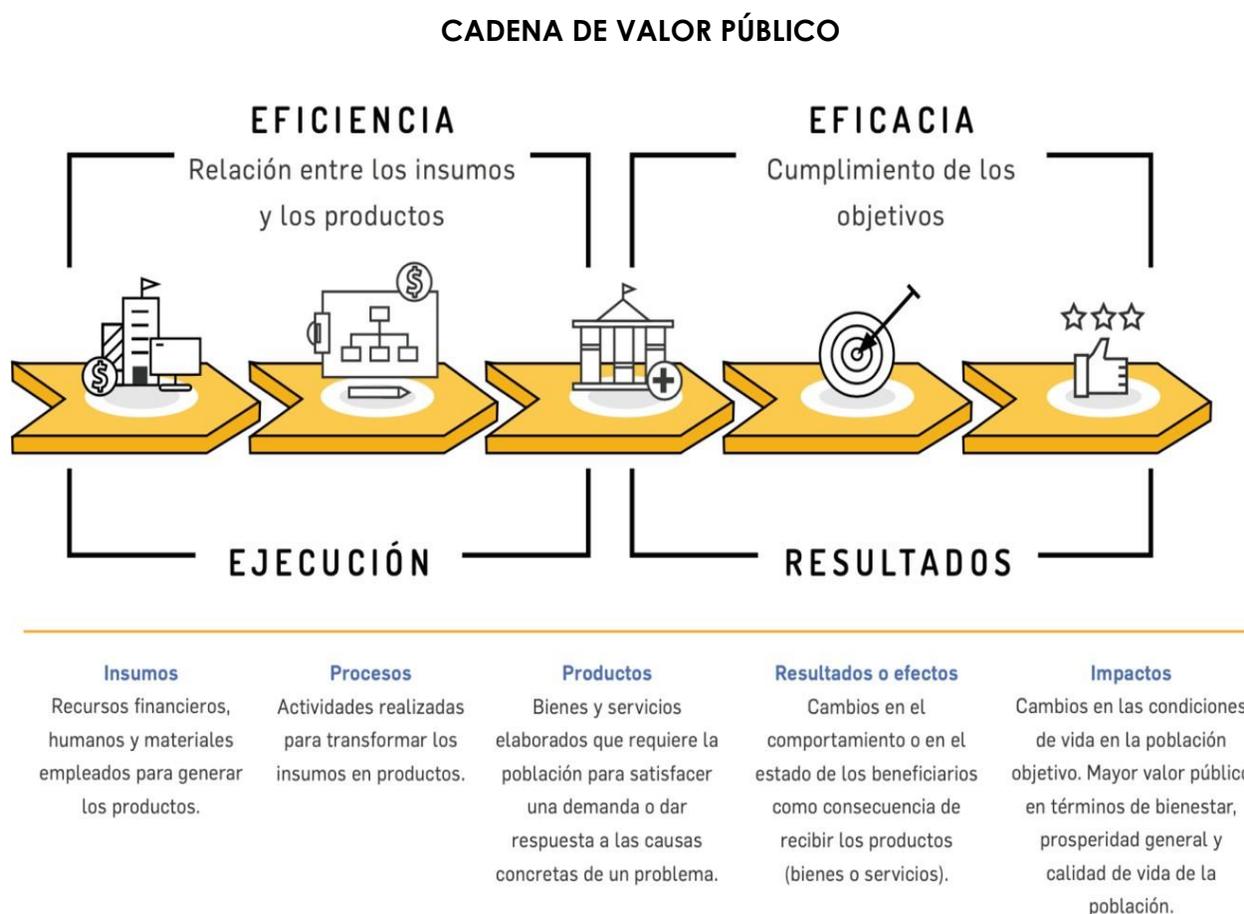
CONTEXTO DEL PROCESO	
DISEÑO DEL PROCESO	Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
INTERACCIÓN CON OTROS PROCESOS	Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos y usuarios.
TRANSVERSALIDAD	Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		

RESPONSABLES DEL PROCESO	Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS	Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.
ACTIVOS DE SEGURIDAD DIGITAL DEL PROCESO	Información, aplicaciones, hardware, entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso de cara al ciudadano.

10.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RIESGO

Son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios de que puedan ocurrir eventos de riesgo operativo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2017.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	---	--------------------------------

10.3. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE IMPACTO

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la EAAA de El Espinal E.S.P. en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

10.4. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE FACTORES DE RIESGO

Son las fuentes generadoras de riesgos. En la siguiente tabla se relacionan un listado con ejemplos de factores de riesgo a que puede estar expuesta la EAAA:

Factor	Definición		Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurto de activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos
			Suplantación de identidad

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		

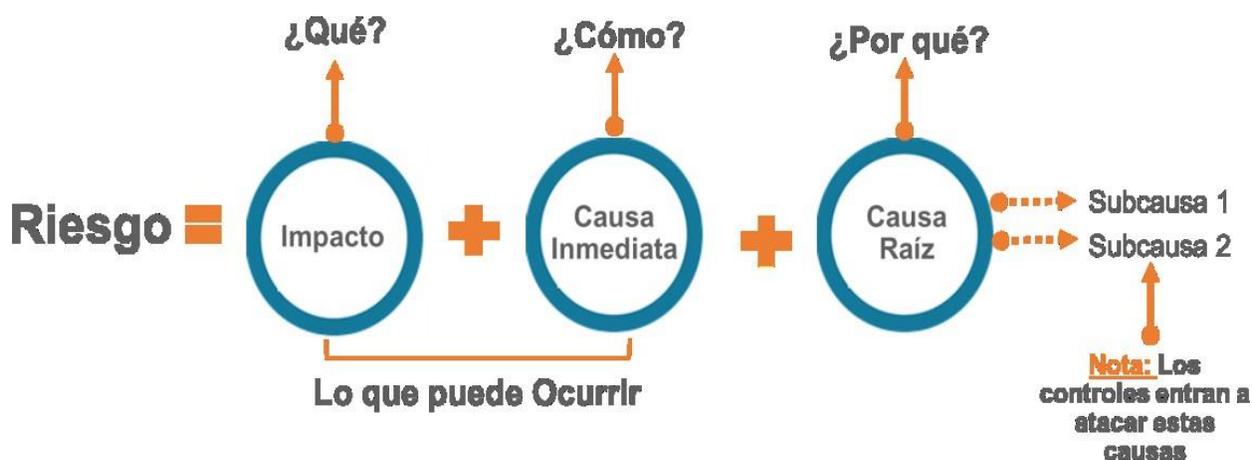
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.	 Asalto a la oficina
		 Atentados, vandalismo, orden público

Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

10.5 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase **POSIBILIDAD DE** y se analizan los siguientes aspectos:

ESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA REDACCIÓN DEL RIESGO



Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La anterior estructura evita la subjetividad en la redacción y permite entender la forma como se puede manifestar el riesgo, así como sus causas inmediatas y causas principales o raíz, siendo esta información esencial para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo.

Desglosando la estructura propuesta por la DAFP, tenemos:

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		2023-04-11

- ❖ **Impacto:** Son las consecuencias que puede ocasionar a la EAAA la materialización del riesgo con afectación económica (o presupuestal) y reputacional.
- ❖ **Causa inmediata:** Circunstancias o situaciones más evidentes sobre las cuales se presenta el riesgo, las mismas no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- ❖ **Causa raíz:** Es la causa principal o básica, corresponden a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo, son la base para la definición de controles en la etapa de valoración del riesgo. Se debe tener en cuenta que para un mismo riesgo pueden existir más de una causa o subcausas que pueden ser analizadas.

10.5.1 PREMISAS PARA UNA ADECUADA REDACCIÓN DEL RIESGO

- No describir como riesgos las omisiones ni desviaciones del control.
Ejemplo: errores en la liquidación de la nómina por fallas en los procedimientos existentes.
- No describir causas como riesgos.
Ejemplo: inadecuado funcionamiento de la plataforma estratégica donde se realiza el seguimiento a la planeación.
- No describir riesgos como la negación de un control.
Ejemplo: retrasos en la prestación del servicio por no contar con digiturno para la atención.
- No existen riesgos transversales; lo que pueden existir son causas transversales.
Ejemplo: pérdida de expedientes. Puede ser un riesgo asociado a la gestión documental, a la gestión contractual o jurídica y en cada proceso sus controles son diferentes.

10.6 CLASIFICACIÓN DEL RIESGO

Permite agrupar los riesgos identificados y clasificarlos de acuerdo a las siguientes categorías:

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
---	---

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	---	--------------------------------

Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas.	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

11. VALORACIÓN DEL RIESGO

11.1 ANÁLISIS DEL RIESGO

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto que puede causar la materialización del riesgo, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente).

11.1.1 DETERMINAR LA PROBABILIDAD

Es la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Como referente, a continuación, se muestra una tabla con algunas actividades laborales relacionadas con la gestión en la EAAA de El Espinal E.S.P., bajo las cuales se definen las escalas de probabilidad:

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Lilibiana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		

ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Talento humano, jurídica, administrativa, facturación, visitas de crítica, etc.	Mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestre	Baja
Contabilidad, cartera, reconexiones, etc.	Quincenal, semanal, diaria.	Media - Alta
Actividades de terreno áreas operativa y comercial, tecnología, tesorería, almacén.	Más de una vez al día.	Muy Alta

Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Teniendo en cuenta lo explicado en el punto anterior sobre el nivel de probabilidad, la exposición al riesgo estará asociada al proceso o actividad que se esté analizando, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. En la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad.

CRITERIOS PARA DEFINIR EL NIVEL DE PROBABILIDAD

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		

11.1.2 DETERMINAR EL IMPACTO

Por IMPACTO se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la entidad la materialización del riesgo. Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales.

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO

La calificación se realizará de acuerdo con los criterios definidos en la siguiente tabla, adecuados con base en la Guía del DAFP versión 6:

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

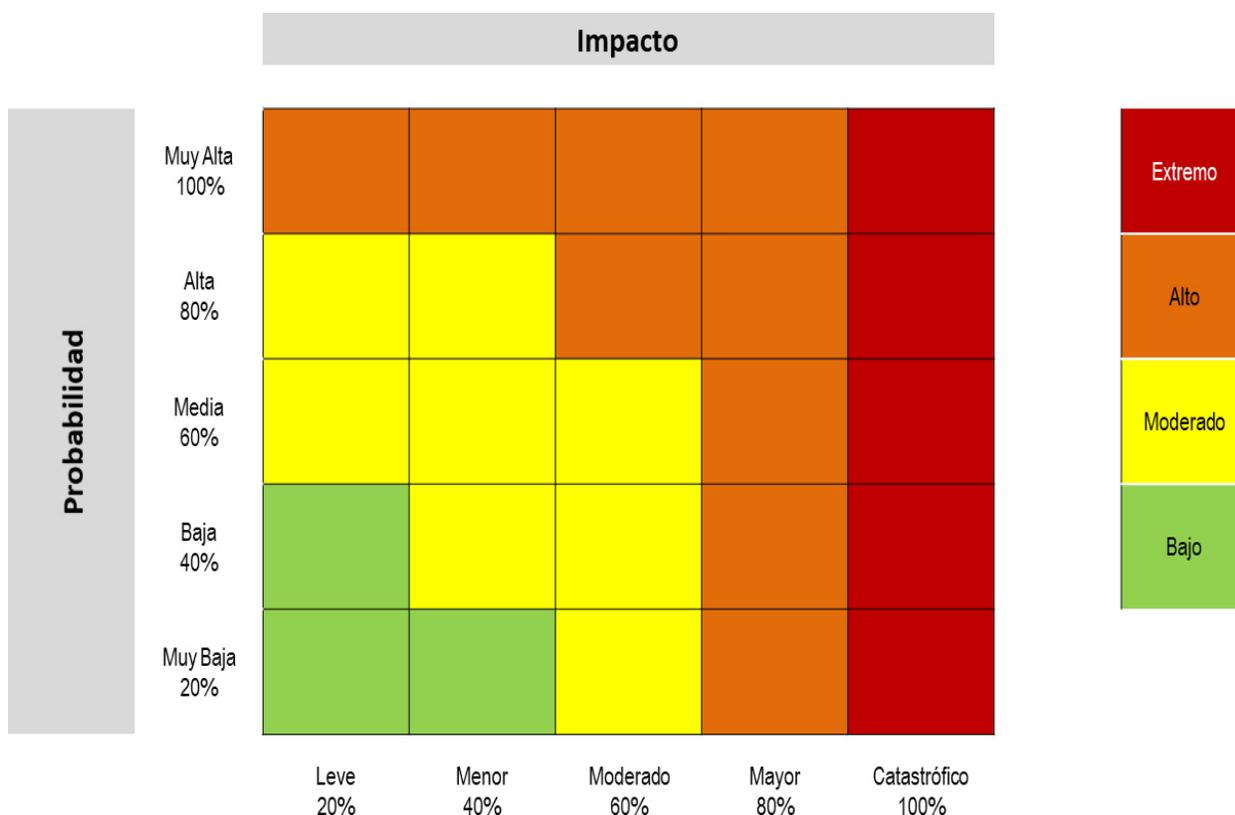
Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		

10.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente).

10.2.1 ANÁLISIS PRELIMINAR (RIESGO INHERENTE)

Se busca determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la siguiente matriz de calor:



Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

10.2.2 VALORACIÓN DE CONTROLES

Conceptualmente un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles en la EAAA de El Espinal E.S.P., se debe tener en cuenta:

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		

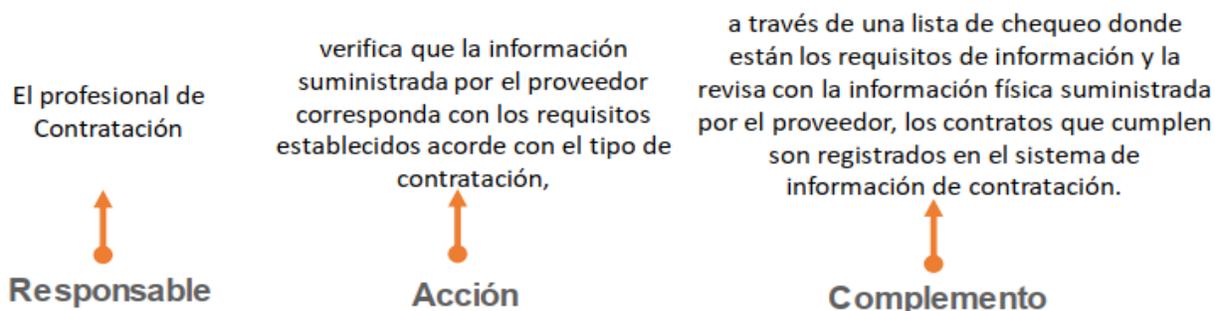
- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de procesos con el apoyo de sus equipos de trabajo.

10.2.3 ESTRUCTURA PARA LA DESCRIPCIÓN DEL CONTROL

Para una adecuada redacción del control, se propone la siguiente estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración:

- **Responsable de ejecutar el control:** Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** Son los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

En la siguiente imagen se muestra un ejemplo bajo esta estructura:



Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

10.2.4 TIPOLOGÍA DE CONTROLES Y LOS PROCESOS

A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión. Para comprender esta estructura conceptual se consideran 3 fases globales del ciclo de un proceso de control en la EAAA de El Espinal E.S.P. así:

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		2023-04-11

- **CONTROLES PREVENTIVOS:** Va a las causas del riesgo, atacando la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Es un control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad originadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado.
- **CONTROLES DETECTIVOS:** Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos atacando la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Es un control accionado durante la ejecución del proceso generando reprocesos.
- **CONTROLES CORRECTIVOS:** Atacan el impacto frente a la materialización del riesgo. Es un control accionado en la salida del proceso y después de que se materializa el riesgo. Estos controles tienen costos implícitos.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan los controles, tenemos:

- **CONTROL MANUAL:** Controles que son ejecutados por personas.
- **CONTROL AUTOMÁTICO:** Son ejecutados por un sistema.

10.2.5 NIVEL DE RIESGO (RIESGO RESIDUAL)

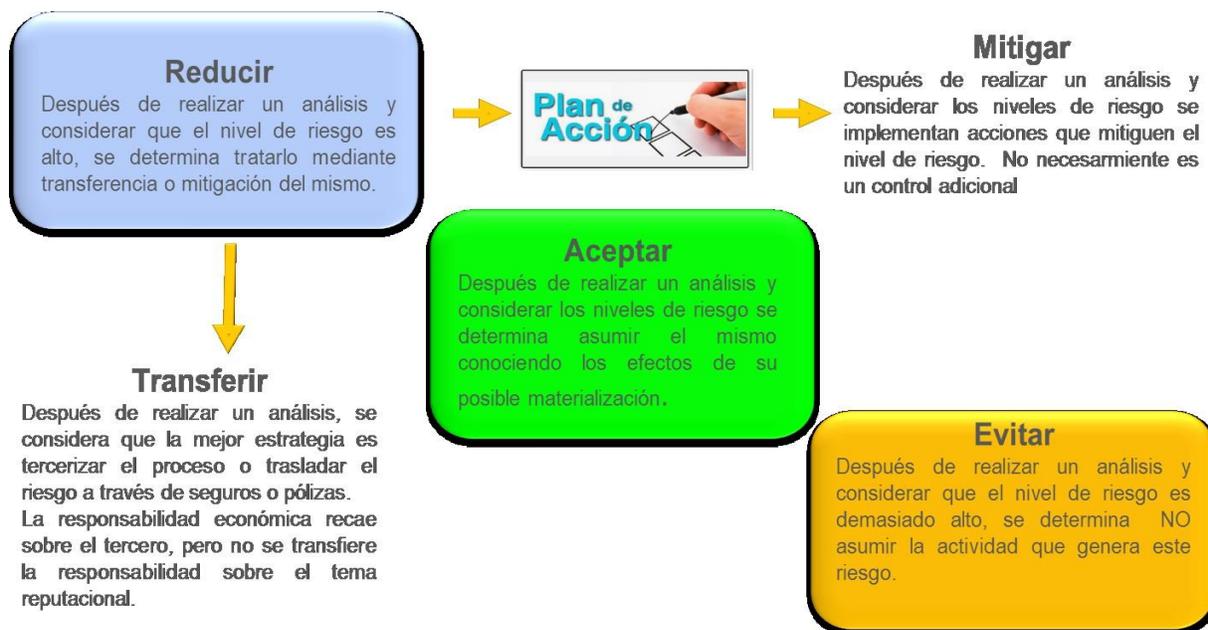
Es el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. Para la aplicación de los controles se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa, quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

10.3 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO

La decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual para procesos en funcionamiento y cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.

En la siguiente imagen se observan las tres opciones mencionadas y su relación con la necesidad de definir planes de acción dentro del respectivo mapa de riesgos en cada proceso establecido en la EAAA de El Espinal E.S.P.:

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------



Fuente: Adaptado del curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

Para efectos de la construcción del mapa de riesgos, cuando se define la opción de reducir, se requerirá la definición de un plan de acción que especifique: responsable, fecha de implementación y fecha de seguimiento.

10.4 MONITOREO Y REVISIÓN.

Una vez diseñado y validado el plan para administrar los riesgos en el mapa de riesgos, es necesario monitorearlo teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la organización.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) desarrolla en la dimensión 7 el control interno en las líneas de defensa para identificar la responsabilidad de la gestión del riesgo y el debido control, que está distribuido en todos los funcionarios de la EAAA como se establece en el siguiente esquema de líneas de defensa:

LÍNEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES	ACTIVIDADES
LÍNEA ESTRATÉGICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerencia. ➤ Directores y jefes de áreas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Define el marco general para la gestión del riesgo y el control, establece la Política de Administración del Riesgo y supervisa su cumplimiento. ➤ Revisa la política de administración del riesgo una vez al año para actualizarla y validar su eficacia en la gestión del riesgo institucional, haciendo especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		2023-04-11

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICI). ➤ Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Alta Dirección determina el apetito, tolerancia y capacidad de los riesgos, identifica los que impidan el logro fundamental de las metas estratégicas. ➤ El CICI realiza monitoreo cada semestre a la implementación y cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno. ➤ El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprueba el Mapa de Riesgos de Corrupción que hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y las actualizaciones del mismo. ➤ El CIGD analiza la gestión del riesgo y aplica mejoras. ➤ Estimula la cultura de identificación y prevención del riesgo en todos los niveles de la entidad.
PRIMERA LÍNEA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Líderes de procesos y sus equipos de trabajo. ➤ Líderes de programas. ➤ Líderes de proyectos. ➤ Todos los servidores públicos de la EAAA de El Espinal E.S.P. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identifica y valora los riesgos, que pueden afectar los procesos a su cargo y los actualiza cuando se requiera, bajo la metodología vigente, informando de la novedad a la Oficina Asesora de Planeación y TIC. ➤ Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a partir de la Política de Administración del Riesgo. ➤ Con base en esto, establece los mapas de riesgos identificando, analizando, valorando, monitoreando y realizando acciones de mejora. ➤ Supervisa la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectando las deficiencias de los controles y determinando las acciones de mejora a que haya lugar. ➤ Identifica y controla los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos. ➤ Revisa y realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos. ➤ Los líderes de procesos deben comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.
SEGUNDA LÍNEA	Oficina Asesora de Planeación y TIC	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen correctamente. ➤ Consolida el mapa de riesgos institucional y lo presenta para análisis y seguimiento ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. ➤ Acompaña, orienta y entrena a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo. ➤ Evalúa que los riesgos sean consistentes con la presente política y que sean monitoreados por la primera línea de defensa. ➤ Actualiza el mapa de riesgos cuando se requiera.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		2023-04-11

<p>TERCERA LÍNEA</p>	<p>Jefe de Oficina Asesora de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesora a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual. ➤ Asesora a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina Asesora de Planeación y TIC, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. ➤ Proporciona un aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la Alta Dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa. ➤ Se pronuncia sobre la pertinencia y efectividad de los controles, recomendando mejoras a la política de operación para la administración del riesgo. ➤ Identifica y evalúa cambios que podrían tener un impacto significativo en el sistema de control interno, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna. ➤ Comunica al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ➤ Revisa la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad, consolidados en los mapas de riesgos.
-----------------------------	---	---

11. LINEAMIENTOS RIESGOS RELACIONADOS CON POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73) y el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.1.) que define las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, se definen los lineamientos para la identificación y valoración de riesgos de corrupción estableciendo que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia, denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, debe elaborarse anualmente y publicarse en la página web institucional www.aespinal.com.co a más tardar el 31 de enero de cada año, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, e incorpora seis componentes claves para fortalecer la transparencia en la entidad:

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Lilibiana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de	Fecha de emisión
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente	Coordinación de Control Interno	2023-04-11

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de Trámites.
3. Estrategia de Rendición de Cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Iniciativas adicionales.

La evaluación y seguimiento al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y del mapa de riesgos será responsabilidad de la Oficina Asesora de Control Interno, quien realizará seguimiento 3 veces al año y publicará los resultados en la página web institucional:

- Primer seguimiento: Con corte 30 de abril y la publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte 31 de agosto y la publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte 31 de diciembre y la publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles del mes de enero.

12. LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO FISCAL

Riesgo fiscal es el efecto dañoso sobre recursos públicos, bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

Efecto: es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

Evento Potencial: Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz

Riesgo Fiscal = Evento Potencial (Potencial Conducta) + Efecto dañoso

Se debe tener especial cuidado en no confundir el riesgo fiscal, con el daño fiscal; por lo tanto, la definición está orientada hacia el efecto de un evento potencial (potencial acción u omisión) sobre los recursos públicos y/o los bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

12.1 CONTROL FISCAL INTERNO Y PREVENCIÓN DEL RIESGO FISCAL

Este control tiene como finalidad prevenir la constitución del elemento medular de la responsabilidad fiscal, que es el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, Art.6).

El paso a paso de la gestión del riesgo fiscal (Identificación, análisis y valoración), se vincula al análisis general de los riesgos institucionales, a fin de contar con un esquema integral que facilite su seguimiento por parte de los líderes del proceso.

La metodología propuesta en la Política de Administración del Riesgo es de gran utilidad para gestionar de manera efectiva los recursos, bienes e intereses públicos, previniendo efectos dañosos, lo cual a la vez permite, mitigar la posibilidad de configuración de responsabilidades fiscales para los diferentes gestores públicos.

12.2 METODOLOGÍA Y PASO A PASO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL MAPA DE RIESGOS FISCALES

El paso a paso para realizar de forma adecuada la identificación, clasificación, valoración y control del riesgo fiscal en la EAAA de El Espinal es el siguiente:

Paso 1: Identificación de riesgos fiscales

Es necesario establecer los puntos de riesgo fiscal y las circunstancias inmediatas en las que potencialmente se genera riesgo fiscal, como aquellas actividades de administración, gestión, ordenación, ejecución, manejo, adquisición, planeación, conservación, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes o recursos públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas.

Identificación de áreas de impacto

Dentro del contexto de riesgo fiscal, el área de impacto siempre corresponderá a una consecuencia económica sobre el patrimonio público, a la cual se vería expuesta la organización en caso de materializarse el riesgo.

Es importante tener en cuenta que no todos los efectos económicos corresponden a riesgos fiscales, pero todos los riesgos fiscales (efecto dañoso sobre bienes o recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública) representan un efecto económico.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

Identificación de la causa raíz o potencial hecho generador

La causa raíz sería cualquier evento potencial (acción u omisión) que de presentarse provocaría un menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro (Auditoría General de la República, 2015).

La causa raíz o potencial hecho generador y el efecto dañoso (daño) guardan entre sí una relación de causa/efecto. En este sentido, la determinación de la causa raíz o potencial hecho generador se logra estableciendo la acción u omisión o acto lesivo del patrimonio estatal.

Descripción del Riesgo Fiscal

Para redactar un riesgo fiscal se propone la siguiente estructura:

- ❖ Iniciar con la oración: **Posibilidad de**, debido a que nos estamos refiriendo al evento potencial.
- ❖ **Impacto:** Corresponde al qué. Se refiere al efecto dañoso (potencial daño fiscal) sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública (área de impacto).
- ❖ **Circunstancia inmediata:** Corresponde al cómo. Se refiere a aquella situación por la que se presenta el riesgo; pero no constituye la causa principal o básica -causa raíz- para que se presente el riesgo.
- ❖ **Causa Raíz:** Corresponde al por qué; que es el evento (acción u omisión) que de presentarse es causante, es decir, generador directo, causa eficiente o adecuada. Es la condición necesaria, de tal forma que, si ese hecho no se produce, el daño no se genera.

Paso 2: Valoración del riesgo fiscal

Evaluación de riesgos

Se busca establecer la probabilidad inherente de ocurrencia del riesgo fiscal y sus consecuencias o impacto inherentes.

Probabilidad

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo fiscal y se determina según al número de veces que se pasa por el punto de riesgo fiscal en el periodo de 1 año, es decir, el número de veces que se realizan las actividades que representen gestión fiscal.

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Revisó: Silvia Liliana Betancourt Cargo: Gerente	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
--	---	--	--------------------------------

Para definir el nivel de probabilidad, se debe tener en cuenta la tabla definida en la página 19 del presente documento.

Impacto

Considerando la naturaleza y alcance del riesgo fiscal, éste siempre tendrá un impacto económico, toda vez que el efecto dañoso siempre recae sobre un bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública de la EAAA de El Espinal E.S.P.

Toda potencial consecuencia económica sobre los bienes, recursos o intereses patrimoniales públicos de la EAAA, es relevante para la adecuada gestión fiscal y prevención de riesgos fiscales, sin perjuicio de ello, existen diferentes niveles de impacto, según la valoración del potencial efecto dañoso, es decir, del potencial daño fiscal, se aplicará la tabla definida en la página 20 del presente documento.

13. LINEAMIENTOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

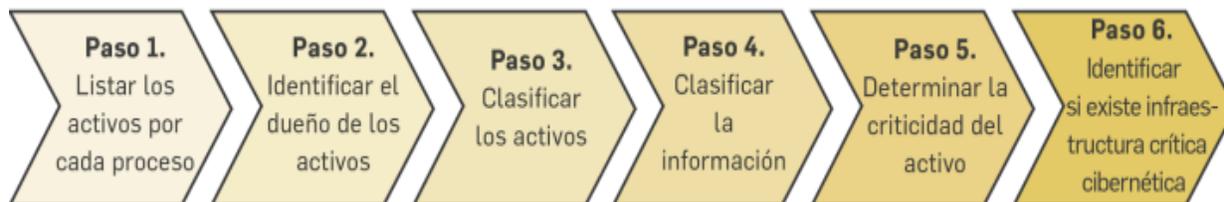
La política de seguridad digital se vincula al modelo de seguridad y privacidad de la información, el cual se encuentra alineado con el marco de referencia de arquitectura TI y soporta transversalmente los otros habilitadores de la política de gobierno digital: seguridad de la información, arquitectura, servicios ciudadanos digitales.

13.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El primer paso para la identificación de riesgos de seguridad de la información es identificar los activos de información del proceso.

QUE SON LOS ACTIVOS	POR QUE IDENTIFICAR LOS ACTIVOS
<p>Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la entidad en el contexto de seguridad digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicaciones de la EAAA de El Espinal. ➤ Servicios web. ➤ Redes. ➤ Información física o digital. ➤ Tecnologías de información TI. ➤ Tecnologías de operación TO que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital. 	<p>Permite determinar qué es lo más importante en la EAAA y los procesos que posee (bases de datos, archivos, servidores web o aplicaciones clave para que la entidad pueda prestar sus servicios).</p> <p>La EAAA debe saber qué es lo que debe proteger para garantizar tanto su funcionamiento interno como su funcionamiento de cara al ciudadano, aumentando así su confianza en el uso del entorno digital.</p>

La EAAA de El Espinal E.S.P utilizará los siguientes pasos para la identificación de activos de seguridad de la información:



Fuente: Elaboración conjunta entre la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública y el Ministerio TIC, 2018.

13.2 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Se podrán identificar los siguientes tres riesgos inherentes de seguridad de la información:

- ❖ Pérdida de la confidencialidad.
- ❖ Pérdida de la integridad.
- ❖ Pérdida de la disponibilidad

Para cada riesgo se deben asociar el grupo de activos, o activos específicos del proceso, y conjuntamente analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían causar su materialización.

TIPO DE ACTIVOS	EJEMPLOS DE VULNERABILIDADES	EJEMPLOS DE AMENAZAS
Hardware	Almacenamiento de medios sin protección.	Hurto de medios o documentos.
Software	Ausencia de parches de seguridad.	Abuso de los derechos.
Red	Líneas de comunicación sin protección.	Escucha encubierta.
Información	Falta de controles de acceso físico.	Hurto de información.
Personal	Falta de capacitación en las herramientas.	Error en el uso.
Organización	Ausencia de políticas de seguridad.	Abuso de los derechos.

13.3 VALORACIÓN DEL RIESGO

Para esta etapa se asociarán las tablas de probabilidad e impacto definidas en la primera parte de la presente política (páginas 19 y 20).

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		2023-04-11

13.4 CONTROLES ASOCIADOS A LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES Y RESPONSABILIDADES	OBJETIVO: ASEGURAR LAS OPERACIONES CORRECTAS Y SEGURAS DE LAS INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN
Procedimientos de operación documentados	Control: los procedimientos de operación se deberían documentar y poner a disposición de todos los usuarios que los necesiten.
Gestión de cambios	Control: se deberían controlar los cambios en la organización, en los procesos de negocio, en las instalaciones y en los sistemas de procesamiento de información que afectan la seguridad de la información.
Gestión de capacidad	Control: para asegurar el desempeño requerido del sistema se debería hacer seguimiento al uso de los recursos, llevar a cabo los ajustes y las proyecciones de los requisitos sobre la capacidad futura.
Separación de los ambientes de desarrollo, pruebas y operación	Control: se deberían separar los ambientes de desarrollo, prueba y operación para reducir los riesgos de acceso o cambios no autorizados al ambiente de operación.
Protección contra códigos maliciosos	Objetivo: asegurarse de que la información y las instalaciones de procesamiento de información estén protegidas contra códigos maliciosos.
Protección contra códigos maliciosos	Control: se deberían implementar controles de detección, prevención y recuperación, combinados con la toma de conciencia apropiada por parte de los usuarios para protegerse contra códigos maliciosos.
Copias de respaldo	Objetivo: proteger la información contra la pérdida de datos.
Respaldo de información	Control: se deberían hacer copias de respaldo de la información, del software y de las imágenes de los sistemas, ponerlas a prueba regularmente de acuerdo con una política de copias de respaldo aceptada.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
2020/12/17	Emisión original del documento	01
2021/11/22	Actualización del documento de acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de la DAFP versión 5.	02
2023/04/11	Actualización del documento de acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de la DAFP versión 6.	03

Elaboró: Carlos Heber Ricaurte Guzmán	Revisó: Silvia Liliana Betancourt	Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha de emisión 2023-04-11
Cargo: Jefe Oficina As. de Planeación y TIC	Cargo: Gerente		